

RESOLUCIÓN No

0009

07 ENE 2026

"Por medio de la cual se Corrige un yerro la Resolución No. 4319 del 17 de diciembre de 2025 *"Por medio de la cual se acepta una renuncia y se toman otras determinaciones"*

700.15.15

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CASANARE

En uso de sus facultades legales y reglamentarias y en especial las conferidas en el Decreto Departamental No. 084. De 2014,

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación del Departamento de Casanare expidió la Resolución No. 4319 del 17 de diciembre de 2025, mediante la cual se aceptó la renuncia de la docente MARIA YOLANDA AGUDELO al cargo de Docente de Aula del área de Primaria, en la Institución Educativa EL CUSIANA, sede Principal, del municipio de Tauramena.

Que, una vez revisado el acto administrativo anteriormente mencionado, se evidenció un error de carácter formal en el párrafo del artículo primero de la parte resolutive, en el cual se indicó que la docente MARIA YOLANDA AGUDELO permanecería vinculada hasta el quince (15) de enero de 2025, fecha que no guarda correspondencia con la vigencia temporal del acto administrativo expedido el diecisiete (17) de diciembre de 2025. De igual manera, en el artículo segundo se dispuso la declaratoria de la vacante definitiva a partir del dieciséis (16) de enero de 2025, incurriéndose en el mismo error de orden temporal.

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo *"En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en el acto administrativo, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados según corresponda..."*

Que, en tanto el error anteriormente señalado no corresponde a un aspecto de fondo sino de forma, resulta procedente aclarar la Resolución No. 4319 del 17 de diciembre de 2025, con el fin de evitar futuros equívocos administrativos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1: Corregir el Artículo 1 y 2 de la Resolución Nro. 4319 del 17 de diciembre de 2025, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 1: Aceptar la renuncia presentada por MARÍA YOLANDA AGUDELO, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 31.495.908, al cargo de DOCENTE DE AULA del área de PRIMARIA de la Institución Educativa EL CUSIANA, sede PRINCIPAL del municipio de TAURAMENA a partir del 16 de enero de 2026.

PARÁGRAFO : La señora MARÍA YOLANDA AGUDELO, estará vinculada como DOCENTE DE AULA en la Institución Educativa EL CUSIANA, sede PRINCIPAL del municipio de TAURAMENA hasta el día 15 de Enero de 2026.

RESOLUCIÓN No

0 0 0 9

0 7 ENE 2026

"Por medio de la cual se Corrige un yerro la Resolución No. 4319 del 17 de diciembre de 2025 "Por medio de la cual se acepta una renuncia y se toman otras determinaciones"

700.15:15

ARTICULO 2: Declarar en vacante definitiva el empleo de DOCENTE DE AULA del área de PRIMARIA de la Institución Educativa EL CUSIANA, sede PRINCIPAL del municipio de TAURAMENA a partir del 16 de Enero de 2026.

ARTÍCULO 2: Comunicar el contenido de la presente Resolución MARÍA YOLANDA AGUDELO, y a la Institución Educativa EL CUSIANA del municipio de TAURAMENA.

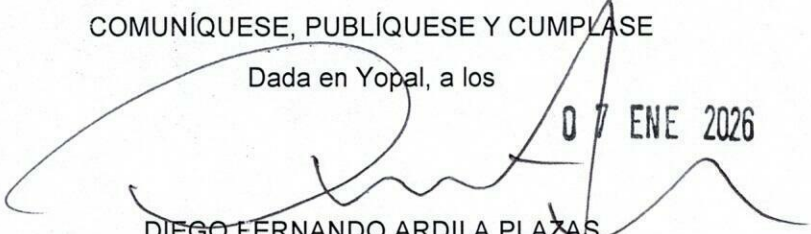
ARTÍCULO 3: Enviar copia del acto administrativo a nómina e historias laborales, para sus fines pertinentes.

ARTÍCULO 4: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

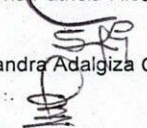
COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Yopal, a los

0 7 ENE 2026


DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretario de Educación de Casanare


Aprobó: Doris Patricia Rico Aguirre, Directora Administrativa


Revisó: Sandra Adalgiza García García, Profesional Universitario


Proyectó: Fernando Tumay, Profesional Universitario (E)